

Quito, 21 de mayo de 2015

Señora,

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL: PEREGRINOS S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, comparecemos ante usted que he procedido a transferir el dominio de las acciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PEREGRINOS S.A.** de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE(S):

Nombres y Apellidos: **RAFAEL ALEX ORTIZ ALARCÓN**
C.C. 1713502860
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Divorciado
Cede: 1 acción
Valor: Total US\$1.00 a razón de US\$1.00 cada acción.

CESIONARIO:

Nombres y Apellidos: CARLOS MANUEL RODRIGUEZ ALTAMIRANO
C.C. 171705975991
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado Civil: Casado
Recibe a satisfacción: 1 acción
Valor: Total US\$1.00 a razón de US\$1.00 cada acción.

Solicitamos que esta transferencia sea inscrita en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía que usted representa y que al mismo tiempo se notifique a la Superintendencia de Compañías.

En señal de aceptación del presente documento, firmamos los comparecientes en las calidades invocadas.



RAFAEL ALEX ORTIZ ALARCÓN

C.C. 1713502860



CARLOS MANUEL RODRIGUEZ ALTAMIRANO

C.C. 1705975991

Quito, 28 de mayo del 2015

Señores

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PEREGRINOS S.A.

Presente.-

**Atención: Ing. Mónica Estrella A.
GERENTE GENERAL**

De nuestras consideraciones:

Los Abajo firmantes, comparecemos ante Usted para poner en su conocimiento que he procedido a transferir el dominio de las acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PEREGRINOS PEREITRANS S.A., de acuerdo al siguiente detalle

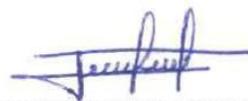
Particular que pongo en su conocimiento y solicito de la manera más comedida autorizar a quien corresponda, realizar los trámites legales pertinentes para que esta transferencia sea inscrito en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía que Usted, representa y al mismo tiempo se notifique este particular a la Superintendencia de Compañías. Expediente 170931

CEDENTE	CESIONARIO
QUINGALAGUA LOPEZ CRISTIAN ENRIQUE	GUTIERREZ PROAÑO LEONARDO ALFONSO
C.I. 1712252178	C.I. 171718913-6
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
Número de acciones: 1	Número de acciones: 1
Valor de cada acción: 1	Valor de cada acción: 1
Estado civil: CASADO	Estado civil: SOLTERO

En señal de aceptación del presente documento, firmamos los comparecientes en las calidades invocadas.



MONICA ESTRELLA ANDRADE
C.C. 1709670874
CEDENTE



LEONARDO GUTIERREZ PROAÑO
C.C. 171718913-6
CESIONARIO

Quito, 28 de mayo del 2015

Señores

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PEREGRINOS S.A.

Presente.-

Atención: Ing. Mónica Estrella A.

GERENTE GENERAL

De nuestras consideraciones:

Los Abajo firmantes, comparecemos ante Usted para poner en su conocimiento que he procedido a transferir el dominio de las acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PEREGRINOS PEREITRANS S.A., de acuerdo al siguiente detalle

Particular que pongo en su conocimiento y solicito de la manera más comedida autorizar a quien corresponda, realizar los trámites legales pertinentes para que esta transferencia sea inscrito en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía que Usted, representa y al mismo tiempo se notifique este particular a la Superintendencia de Compañías. Expediente 170931

CEDENTE	CESIONARIO
ESTRELLA ANDRADE MONICA PATRICIA	GUTIERREZ PROAÑO LEONARDO ALFONSO
C.I. 170967037-4	C.I. 171718913-6
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
Número de acciones: 1	Número de acciones: 1
Valor de cada acción: 1	Valor de cada acción: 1
Estado civil: CASADO	Estado civil: SOLTERO

En señal de aceptación del presente documento, firmamos los comparecientes en las calidades invocadas.



MONICA ESTRELLA ANDRADE
C.C.
CEDENTE

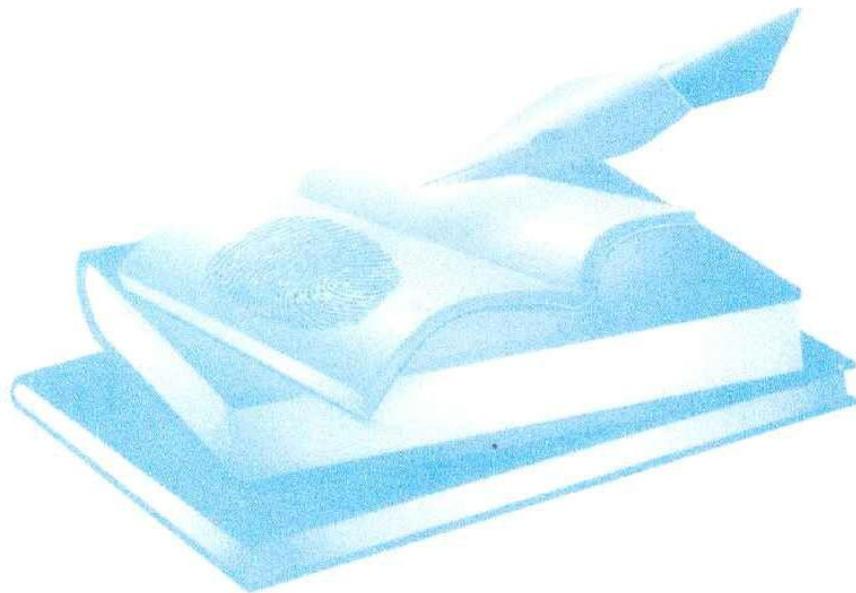


LEONARDO GUTIERREZ PROAÑO
C.C. 171718913-6
CESIONARIO



NOTARIA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Alicia Yolanda Alabueta Toapanta
NOTARIA

Copia: *Consta*

Dirección:

Veintimilla E2-41 y Páez Edificio D&M Planta Baja
Telf.: 601 4900 / 601 4902 / 601 4903 E-mail: notaria9quito@gmail.com
Quito - Ecuador

00079375



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-09-P 9859



PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR:

Sr. CRISTIAN ENRIQUE QUINGALAGUA LÓPEZ Y Sra. JENNYPHER CAROLINA CLERQUE VARELA.

A FAVOR DE:

Sra. MONICA PATRICIA ESTRELLA ANDRADE.

CUANTIA INDETERMINADA.

Di 2 copias

H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince (15) de julio del dos mil trece, ante mí doctor **JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO**, (Encargado), según oficio número nueve seis cuatro DDP quión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparece para conferir **PODER ESPECIAL**, los cónyuges, señor **CRISTIAN ENRIQUE QUINGALAGUA LÓPEZ Y señora JENNYPHER CAROLINA CLERQUE VARELA**, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, en calidad de "Mandantes". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido

4

de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de poder especial, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparecen los cónyuges, señor **CRISTIAN ENRIQUE QUINGALAGUA LÓPEZ** y señora **JENNYPHER CAROLINA CLERQUE VARELA**, casados, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, a quienes en lo posterior se le llamara "Los Mandantes". Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA. OTORGAMIENTO DE PODER: Los cónyuges, señor **CRISTIAN ENRIQUE QUINGALAGUA LÓPEZ** y señora **JENNYPHER CAROLINA CLERQUE VARELA**, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, confieren PODER ESPECIAL tan amplio y suficiente como en el Derecho ecuatoriano es menester, a favor de la señora **MONICA PATRICIA ESTRELLA ANDRADE** y señorita **GABRIELA ALEJANDRA OLALLA ESTRELLA**, para que unida o separadamente, puedan realizar lo siguiente: a) Podrá concurrir con voz y voto a las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias o extraordinarias de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional PEREGRINOS PEREITRANS Sociedad Anónima; b) Podrá aceptar dignidades, renunciar derechos, consentir en la admisión de nuevos accionistas, aprobar cuentas, balances y resoluciones o rechazarlas, consentirá en

00079376

Contribuyentes o la declaración o pago de impuestos;

g) Podrá concurrir a la Fiscalía de Tránsito de Pichincha o de cualquier provincia del país a retirar la documentación y la unidad de transporte de placas PUC CERO CUATRO DOS DOS (PUC0422), así como recibir físicamente la unidad del Centro de Detención en el que se encuentre; h) Podrá conferir procuración Judicial ante un Abogado de la República para que pueda presentar cualquier escrito de demanda, denuncia, audiencias, interponer recursos, y efectuar cualquier tramite judicial en relación a la unidad de transporte ante detallado, para lo cual le podrá conferir las facultades de transigir y llegar a acuerdos judiciales o extrajudiciales, inclusive dar o recibir la cosa objeto de la acción; i) En definitiva, podrá suscribir cualquier tipo de contratos y /o los documentos que estime convenientes con relación con el automotor de placas PUC CERO CUATRO DOS DOS (PUC0422), j) Podrá sustituir este poder total o parcialmente en uno o varias personas naturales de absoluta confianza del mandatario y revocará cuantas veces sea necesario estas sustituciones. TERCERA: CUANTÍA.- El asunto sobre el cual versa la cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Marco Villacís Tamayo con matrícula



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

aumentos, disminuciones de capital, liquidaciones, fusiones, escisiones, o transformaciones de dicha compañía; **c)** Podrá vender el automotor de placas PUC CERO CUATRO DOS DOS (PUC0422), igualmente podrá ceder las acciones que posee en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional PEREGRINOS PEREITRANS Sociedad Anónima, además podrá endosar el Registro Municipal para una unidad de transporte escolar e institucional asignada a dicho automotor, para lo cual podrá suscribir los documentos que fueren necesarios, así como reconocer sus firmas y rúbricas; **d)** Podrá comparecer a la Secretaría de Movilidad, la Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras públicas (EPMOP), o ante cualquier institución pública encargada del tránsito y transporte terrestre en la ciudad de Quito, para solicitar cambio de unidad y / o socio, del Registro Municipal del citado automotor, para lo cual podrá suscribir los documentos que fueren necesarios; **e)** Podrá realizar la matriculación o renovación del automotor de placas PUC CERO CUATRO DOS DOS (PUC0422), o realizar cualquier trámite en relación a esta unidad; **f)** Igualmente podrá concurrir al Servicio de Rentas Internas y ante cualquier institución pública o privada para gestionar todos los documentos requeridos en la matriculación del automotor de placas PUC CERO CUATRO DOS DOS (PUC0422); incluyendo la obtención o actualización del Registro Único de

L 15 JUL. 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 171225217-8

APellidos y Nombres: QUINGALAGUA LOPEZ CRISTIAN ENRIQUE
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1979-12-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Jennypher Carolina Clerque Varela




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

00079377

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUINGALAGUA VICTOR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ MARIA DE LAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-06-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-12

Directorio: [Signature]
Firma del Cedulado: [Signature]

[Handwritten Signature]
171225217-8

CIUDADANIA: 171408341-E

CLERQUE VARELA JENNYPHER CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 ENERO 1977
001-B CCE 00022 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981



EQUATORIANA ***** E338312222

CASADO CRISTIAN E QUINGALAGUA LOPEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JULIO AMABLE CLERQUE
LEONOR VARELA
QUITO 08/09/2008
03/09/2020

REN 0304519



[Handwritten Signature]
171408341-E

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0096
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1714083415
CÉDULA: CLERQUE VARELA JENNYPHER CAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: [Signature]

CIRCUNSCRIPCIÓN: KENNEDY
PARROQUIA: [Signature]

1
RUMAHUI
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

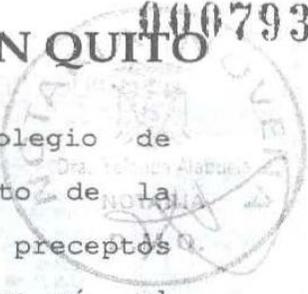
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....15 JUL 2012.....
[Handwritten Signature]
[Signature]



00079378

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

profesional siete mil veintiocho del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leído que les fue por mí, el Notario a los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. CRISTIAN ENRIQUE QUINGALAGUA LÓPEZ

C.C. 171225217-8



b

Sra. JENNYPHER C. CLERQUE VARELA,

C.C. 171408341-5



b

Dr. Juan Villacís Medina

Notario Noveno de este Cantón (E)

4 15 JUL. 2013

Quito, 30 de Mayo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): CRISTIAN ENRIQUE GUNGALAGUA LOPEZ
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171225217-8
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

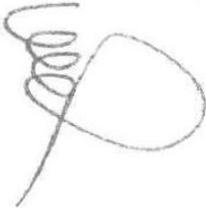
El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



No. 089689

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



COMPROBADO

I.R

20151701009000206

torgo ante EL DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo y en fe ello confiero esta **CUARTA** copia certificada del **PODER ESPECIAL** que otorga SR CRISTIAN ENRIQUE QUINGALAGUA LÓPEZ Y SRA. JENNY PHER CAROLINA CLERQUE VARELA a favor de SRA MÓNICA PATRICIA ESTRELLA ANDRADE, el cual revisado su matriz no se encuentra razón alguna de REVOCADO, consecuentemente esta en VIGENCIA. Solicitado por MÓNICA ESTRELLA con C.C. No. 170967037-4 Debidamente sellada y firmada en Quito, veintiocho de Febrero del dos mil quince.

DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

